



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00544 -2016-A/MPMN

Moquegua, **06 SET. 2016**

VISTOS.-

El Informe N° 239-2016-OPDT/GM/MPMN y el Informe Legal N° 767-2016-GAJ/MPMN, sobre Resolución de Reconocimiento y Agradecimiento, por el auspicio en la "IX Feria Internacional Gastronómica MISTURA 2016".

CONSIDERANDO.-

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, con ocasión de llevarse a cabo la "IX Feria Internacional Gastronómica MISTURA 2016", del 02 al 12 de Setiembre, en la ciudad de Lima; la Asociación Peruana de Gastronomía – APEGA, invita a la Región Moquegua a participar en esta novena edición que tiene como lema "El Encuentro de Culturas Milenarias", dado que estarán presentes las tradiciones culinarias de México, India, Marruecos y Perú.

Que, la Feria Gastronómica se ha posicionado como una Feria de carácter Internacional, puesto que se promociona dentro del calendario gastronómico del mundo; por lo que es una gran oportunidad para la Región de Moquegua de promocionar y promover nuestros productos emblemáticos, como el pisco y sus derivados, palta, orégano, entre otros, ya que este evento alberga aproximadamente a quinientos mil visitantes en cada edición.

Que, mediante Oficio N° 01060-A/MPMN, de fecha 08 de julio del 2016, se solicitó auspicio, para la participación en el Gran Mercado Mistura 2016, a la Empresa "Southern Perú Cooper Corporation", quien ha tenido a bien, aceptar dicha solicitud, auspiciando un stand en la "IX Feria Internacional Gastronómica MISTURA 2016", con una donación de S/. 10,000.00 Soles.

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER, a la Empresa "Southern Perú Cooper Corporation" por el auspicio brindado, para la participación en la "IX Feria Internacional Gastronómica MISTURA 2016"; contribuyendo de esta manera en la Promoción y Desarrollo Turístico de nuestra Región Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE